

Los paradigmas criminológicos

Aunque en Criminología existe una amplia variedad de teorías, es menor el número de paradigmas o presupuestos de partida en lo que todas ellas se basan. Los paradigmas criminológicos comportan, en cada caso, un conjunto de asunciones previas y de creencias sobre el funcionamiento de la sociedad en general y de la delincuencia en particular. Además la adscripción de un autor a uno u otro paradigma encuentra su acercamiento al fenómeno criminal, delimitando conceptos generales, lenguaje, objetivos de estudio y métodos. Un paradigma, es una escuela de pensamiento dentro de una disciplina. Provee al científico un modelo de selección de problemas que deben analizarse, de métodos para analizarlos, y de presupuestos teóricos para explicarlos. Esto según Curran y Renzetti, en 1994. Los paradigmas son necesarios para el trabajo científico porque sirven de guía y de marco de referencia. Sin embargo, a la vez, también pueden constreñir el campo de acción de los investigadores.

Existe un amplio acuerdo sobre la existencia de tres paradigmas o modos de pensamiento básicos en Criminología relativos a cuál debe ser el objeto principal de análisis criminológico y cuál es la perspectiva más apropiada para su estudio, según Vold y Bernard, en 1986; Curran y Renzetti, en 1994. Los dos primeros son el paradigma del libre albedrío y del castigo y el paradigma científico, que dirigen su atención a un idéntico objeto de análisis, la explicación de la conducta delictiva, aunque difieren entre sí en la perspectiva explicativa que adoptan. Un tercer paradigma es el del conflicto social que prioriza el análisis de la conducta de la ley y de la justicia por encima del estudio del comportamiento delictivo. Dentro de cada uno de estos paradigmas existen diversas perspectivas teóricas que difieren entre ellas en los factores explicativos utilizados. Siguiendo el esquema utilizado por Vold y Bernard en 1986, deberá de verse estos tres paradigmas criminológicos de manera resumida:

Paradigma del libre albedrío y del castigo

En esta línea de pensamiento se atribuye a los seres humanos la capacidad y la libertad para decidir acerca de cometer o no delitos, a ellos se le llama el libre albedrío. El objetivo básico del análisis criminológico será, por tanto, la indagación de los modos más efectivos para disuadir a los ciudadanos de la delincuencia. Su dimensión aplicada fundamental ha sido el establecimiento de penas para aquéllos que infrinjan la ley. Este paradigma teórico domina ampliamente el terreno de la praxis en las políticas criminales de todos los países.

Paradigma científico

Su presupuesto de partida es el mismo de las ciencias naturales: el determinismo científico. Según ésta teoría, existirá una serie de factores individuales y sociales vinculados con la aparición de la conducta delictiva. El objetivo básico de la Criminología será, así pues, la investigación de aquellos factores que se hallan en la base de la delincuencia. Esta perspectiva ha dominado durante un siglo la Criminología científica, y domina en el presente la mayor parte de la investigación criminológica. Sus principales propuestas aplicadas se dirigen a profundizar, mediante la investigación empírica, en el conocimiento de las causas y factores determinantes de la delincuencia para, de este modo, poderlos controlar más eficazmente.

Se deben realizar algunas precisiones sobre los conceptos científicos de causalidad y determinismo. Tal y como ha comentado Akers en 1997, en la ciencia actual, y desde luego en Criminología, los términos causalidad y determinismo no deben ser interpretados en un sentido absoluto sino relativo. Cuando en la lógica formal tradicional se habla de causas y efectos suele entenderse que para que A sea causa de B, A debe constituir una condición necesaria y suficiente de B. Esto es, dado A, B se produce en todos los casos. Sin embargo, las ciencias naturales y sociales, y entre ellas la Criminología, no operan desde esta perspectiva de la lógica formal. En ellas, la causalidad posee un sentido relativo o probabilístico que, en el mejor de los casos, permite efectuar predicciones del tipo de A favorece la presencia de B. El concepto probabilístico de causalidad sugiere que la conducta humana ni se halla completamente determinada por fuerzas externas ni es el resultado exclusivo del incondicionado ejercicio de elecciones absolutamente libres. Según Akers, 1997. Pág. 10-11

Paradigma del conflicto social

En él se encuadran las teorías criminológicas del labeling, la criminología crítica, y las teorías marxistas y feministas. Su objetivo fundamental es analizar los mecanismos sociales y simbólicos mediante los cuales ciertas conductas son definidas como delictivas y ciertos individuos como delincuentes. Su propuesta aplicada fundamental sugeriría la necesidad de erradicar, mediante las oportunas reformas sociales, económicas y legales, los mecanismos creadores de delincuencia y de marginación y redefinir de este modo el fenómeno criminal. Las perspectivas teóricas del conflicto tuvieron gran predicamento en Criminología a partir de los años sesenta y lo continúan teniendo en la actualidad. Sin embargo, hasta el presente, dadas las dificultades que se derivan de la propia magnitud de sus propuestas de cambio social, han tenido una influencia muy limitada en el terreno práctico.

Estructura sobre teorías

A la hora de presentar las teorías criminológicas los manuales las agrupan de diferentes maneras. El modo más frecuente es estructurarlas en teorías biológicas, psicológicas y sociológicas. El supuesto de partida de esta clasificación consideraría que cada teoría tiene una vinculación principal con factores de los tipos mencionados. Es decir, que existen teorías que explican la delincuencia a partir de elementos biológicos, otras desde factores psicológicos, y las últimas partiendo de variables sociales. En verdad, esta clasificación resulta bastante injustificable en la actualidad. Las formulaciones teóricas más modernas en general interrelacionan, a la hora de explicar el fenómeno delictivo, diferentes elementos de carácter tanto bio-psicológico como social.

En realidad, actualmente la mayoría de las teorías criminológicas se ubican de facto en un nuevo paradigma que se puede denominar de la interacción. La razón de ello es que se vive en criminología una etapa de síntesis teórica a partir de los conocimientos adquiridos a lo largo de un siglo de Criminología científica: tanto las teorías más clásicas como las más modernas toman en consideración, por un lado, factores explicativos inherentes a los propios individuos y, por otro, elementos del entorno social que reacciona frente al comportamiento delictivo. Hoy día existe un mayoritario acuerdo en que la conducta delictiva no puede ser adecuadamente comprendida si no se atiende a elementos diferentes, tanto de los sujetos

como de su contexto social. Los planteamientos teóricos más modernos, aunque focalizan su atención en algún factor explicativo particular, reconocen que si bien puede haber individuos más agresivos y proclives a inmiscuirse en actividades delictivas, existen a la vez grupos sociales que son injustamente discriminados por la sociedad y más severamente castigados por las leyes.

Grupos teóricos principales

Se han agrupado las principales teorías criminológicas en los tres paradigmas ya mencionados, y dentro de ellos, en una serie de bloques teóricos. Las teorías integradas en cada grupo teórico se vinculan entre sí a partir de dos posibles elementos de conexión: o bien proceden de una línea teórica común, de la que constituyen nuevas elaboraciones o bien comparten, en mayor o menor grado, ciertos presupuestos y conceptos comunes.

El delito como elección

Dentro del grupo teórico del delito como elección, se enmarcan algunas teorías más antiguas, como la de la escuela clásica, a partir de Beccaria, y también una serie de formulaciones teóricas modernas como la teoría económica del delito y la teoría de las actividades rutinarias. Los presupuestos de partida de todas estas perspectivas son la racionalidad humana y la tendencia al placer como base de la delincuencia. Según ello, los individuos valorarían para delinquir o no hacerlo las circunstancias de coste y beneficio que les comporta su conducta. Su explicación de la delincuencia sería, por tanto, la existencia de una decisión racional para delinquir. Consiguientemente, la sociedad debe disponer normas y sanciones penales que contrarresten esta inclinación al propio beneficio. Implícitamente, la aseveración de que existe una tendencia humana hacia la obtención de placer presupone, por un lado, una cierta fundamentación biológica y, por otro, la existencia de un ambiente que ofrece la disponibilidad de objetos y situaciones deseables.

Las influencias sociales

Un siguiente grupo teórico lo constituyen aquellas perspectivas que realzan el papel de las influencias sociales, que puede derivar en patología social y situaciones de anomia. Su principal elemento común es la propuesta de que la delincuencia es el resultado de la estructura y del funcionamiento social, y especialmente de los desequilibrios existentes entre los objetivos sociales y los medios legítimos disponibles para su obtención. Esto es, entre los objetivos sociales que se proponen a los ciudadanos, como el poseer más dinero y más status social; ser más, en definitiva y las posibilidades y recursos limitados de que disponen los individuos más frágiles de la sociedad, los que cuentan con menores potenciales educativos o económicos, o con menores habilidades para el logro de tales objetivos. Esa discrepancia entre objetivos sociales y medios para su obtención genera una tensión en los individuos, que puede traducirse en la aparición de subculturas y de reacciones de ira, de cólera o de malestar social. Como resultado de estas reacciones, y también de la ausencia de controles sociales para su contención, algunos individuos cometerían actos delictivos para encarar el conflicto generado.

Las predisposiciones agresivas

Un tercer conjunto teórico vendría integrado por los análisis de las predisposiciones agresivas, herederos de la línea de investigación iniciada por Lombroso a finales del siglo diecinueve. En la actualidad, este sector teórico concibe la agresión como una tendencia adaptativa de los seres humanos a su entorno físico y social. Estas tendencias agresivas serían el resultado de la selección natural operada a lo largo de la evolución de las especies, de igual manera que el resto de características morfológicas o de comportamiento. Según ellos, la agresión cumpliría un papel adaptativo en la mayoría de las ocasiones, mejorando la supervivencia de los individuos frente a las dificultades ambientales. Sin embargo, en algunas ocasiones algunos individuos podrían excederse en sus manifestaciones agresivas, ya sea por razones biológicas o ambientales, y podrían acabar delinquiendo.

Las diferencias individuales.

Vinculado al anterior, el sector teórico que se ha denominado diferencias individuales, propone que los sujetos difieren entre sí en una serie de características personales relacionadas con la edad, el sexo, la inteligencia y la personalidad. Todos estos factores pueden jugar un papel decisivo en su influencia sobre la conducta delictiva. La variable edad aparece claramente relacionada con el desarrollo y la evolución de las carreras criminales de muchos delincuentes. Los varones delinquen más que las mujeres, y la investigación psicobiológica actual ha puesto de relieve la existencia de diferencias hormonales y neurológicas asociadas al género que se relacionan con la agresividad. Muchos delincuentes muestran algunos déficit en su inteligencia social o interpersonal. Por último, algunas teorías psicológicas han planteado la existencia de ciertos rasgos de personalidad vinculados al comportamiento delictivo. Aunque todos los anteriores factores tienen evidentes componentes biológicos en su base, ello no significa que estas características individuales no sean también el resultado final de diversos elementos ambientales y sociales.

El aprendizaje de la delincuencia

Las teorías del aprendizaje de la delincuencia, enmarcan en primer lugar, distintos modelos de conducta como el condicionamiento clásico o por asociación estimular, el condicionamiento operante o aprendizaje mediante las recompensas que siguen al comportamiento, y el aprendizaje vicario o mediante la imitación de modelos. En segundo término, la esencia de este bloque teórico la constituyen las teorías criminológicas del aprendizaje, entre las que se encuentran la teoría de la asociación diferencial de Sutherland, y la teoría del aprendizaje social de Akers. Su perspectiva fundamental es que la conducta delictiva es, al igual que el resto de la conducta humana, aprendida.

La reacción y el conflicto social

A finales de los años sesenta se produjo un cambio de paradigma en Criminología. Aparecieron las teorías que se han agrupado bajo la denominación de la reacción y el conflicto social. Este nuevo paradigma del conflicto sostiene que las leyes no son, sin más, el resultado del consenso social entre el conjunto de los ciudadanos. Además se considera que los factores individuales o

sociales aducidos en los anteriores grupos teóricos no son los responsables de la delincuencia, o, al menos, no son los elementos más importantes. El factor fundamental es que la sociedad crea unas normas que coinciden esencialmente con comportamientos característicos de los grupos más desvalidos de la sociedad. Ciertos individuos son etiquetados como delincuentes, como toxicómanos, etc., por razón de su diferencia o de su fragilidad social, ya sea económica o cultural. De esta manera, las leyes y la reacción social frente al comportamiento de algunos individuos, los más débiles de la sociedad, son, en realidad, las que definen y crean la delincuencia. Así pues, el foco de atención de estas perspectivas criminológicas va a ser los procesos de creación de las leyes y las reacciones sociales que siguen a ciertos comportamientos.

Teorías integradoras

Se han agrupado en un último bloque algunas modernas teorías integradoras, cuyo objetivo es desarrollar explicaciones más amplias y comprensivas del fenómeno delictivo. Se refiere a tres grupos principales de perspectivas integradoras: las teorías multifactoriales, que toman en consideración la influencia de diversos elementos sociales, personales y económicos; las teorías de los rasgos latentes, que consideran que algunos individuos poseen ciertas características personales que los posicionan frente a un mayor riesgo de cometer delitos, y las teorías de las etapas vitales, que plantean que del mismo modo que los individuos evolucionan a lo largo de su vida también cambian, paralelamente, los factores que influyen sobre su conducta delictiva.

Las teorías criminológicas suelen constituir una de las parcelas más áridas del estudio de la Criminología. A ello contribuye el hecho de que con frecuencia las teorías son presentadas en los tratados y manuales como una sucesión histórica de autores y propuestas dispares, poco vinculadas entre sí, alejadas de la realidad delictiva presente y distante de la investigación criminológica. Se pretende ser, por encima de todo, una información didáctica. Por ello, el propósito de su contenido sobre teorías criminológicas es presentar de manera sintética, integrada, y referida a la realidad criminológica actual, los principales conceptos de cada conjunto teórico, y de manera precisa sus teorías más destacadas.

Con la finalidad de que se comprendan las teorías de la criminología, se dividirán, cada una en cuatro partes diferentes: 1- una síntesis de los conceptos fundamentales de cada bloque teórico; 2. Una visión global y resumida de sus antecedentes históricos y conceptuales; 3. una o varias teorías actuales, presentadas con mayor detalle; y 4. Un análisis de su validez empírica, esto es del grado en que las teorías son confirmadas o refutadas por la investigación.

Mediante esta estructura se ofrecerá al lector, una visión actual y rigurosa de las teorías criminológicas más importantes y de su mayor actualidad. Se renuncia a extenderse en los antecedentes más remotos del pensamiento criminológico o en una presentación exhaustiva, pero incompleta, de todas y cada una de las teorías criminológicas desarrolladas a lo largo de la historia. Se ha seleccionado aquellas teorías más destacadas y se les ha presentado con amplitud y precisión. Se pretende que se haga una idea cabal de sus presupuestos e implicaciones, que permitan comprender la realidad criminológica.